

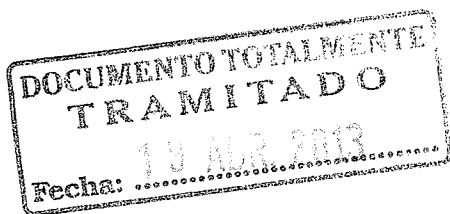


AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2012.

MFPG/SRF/DR

EXENTA N° 00000216

Rancagua, 19 ABR. 2013



VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 24138-5; su Resolución Exenta aprobatoria N° 335 de 27 de julio de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por la Directora Regional (S) del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 24138-5, cuyo responsable correspondía a la Ilustre Municipalidad de San Fernando, Rol Único Tributario N° 69.069.100-5, representada legalmente por don Luis Antonio Berwart Araya, cédula de identidad N° 12.005.917-3.

Que, según consta en el certificado de ejecución total del proyecto suscrito por esta Directora Regional (S), el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Encargada de Fondos Concursables y el Encargado de la Revisión Financiera de los proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O' Higgins, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Exenta N° 5.283, de 22 de noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2012, correspondiente a la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero; en la Resolución N° 113 de 2013, que altera orden de subrogancia de funcionario que indica; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Autoriza**, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional (S), el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2012

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	24138-5	"PARTICIPACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE SAN FERNANDO, PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL AREQUIPA PERÚ"	Ilustre Municipalidad de San Fernando	69.090.100-5	17-04-2013

ARTÍCULO SEGUNDO: **Restitúyase** al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: **Adóptese** por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



**MARÍA FRANCISCA PIZARRO GRANIFFO
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:

1. Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA (1)
2. Secretaría Fondo Para el Fomento de La Música Nacional, CNCA (1)
3. Dirección Regional, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
4. Departamento de Administración, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
5. Departamento de Planificación, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
6. Departamento FAIC, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins CNCA (1)
7. Sección de Fondos Concursables, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins CNCA (1)
8. Carpeta Proyecto (1)